PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO CON GRANDES NECESIDADES DE APOYO:

PRESENTE Y FUTURO

Javier De Prada Pérez
Jefe Sección Servicios para Personas con Discapacidad

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

fppt.com

¿DÓNDE Y CÓMO ATENDER? UN DEBATE ¿ACTUAL?

- *Pero he aquí que ahora surge una nueva escuela que reprueba por completo la erección de esos costosos monumentos, que no contenta con la aplicación en ellos del Non-res-traint, pide la libertad casi completa para los enagenados. "Esos manicomios, dicen, no son sino una vasta camisola de piedra.*
- *En la construcción de toda institución entran por tanto el miedo y la rutina como la Caridad. No, no hay derecho para encerrar a un loco secuestrándolo de la sociedad; si queréis curarlo, dejadle al aire libre y rodeado de una familia de cuerdos, no de una turba de dementes".*

fppt.com

Nicasio Landa y el Nuevo Manicomio Navarro

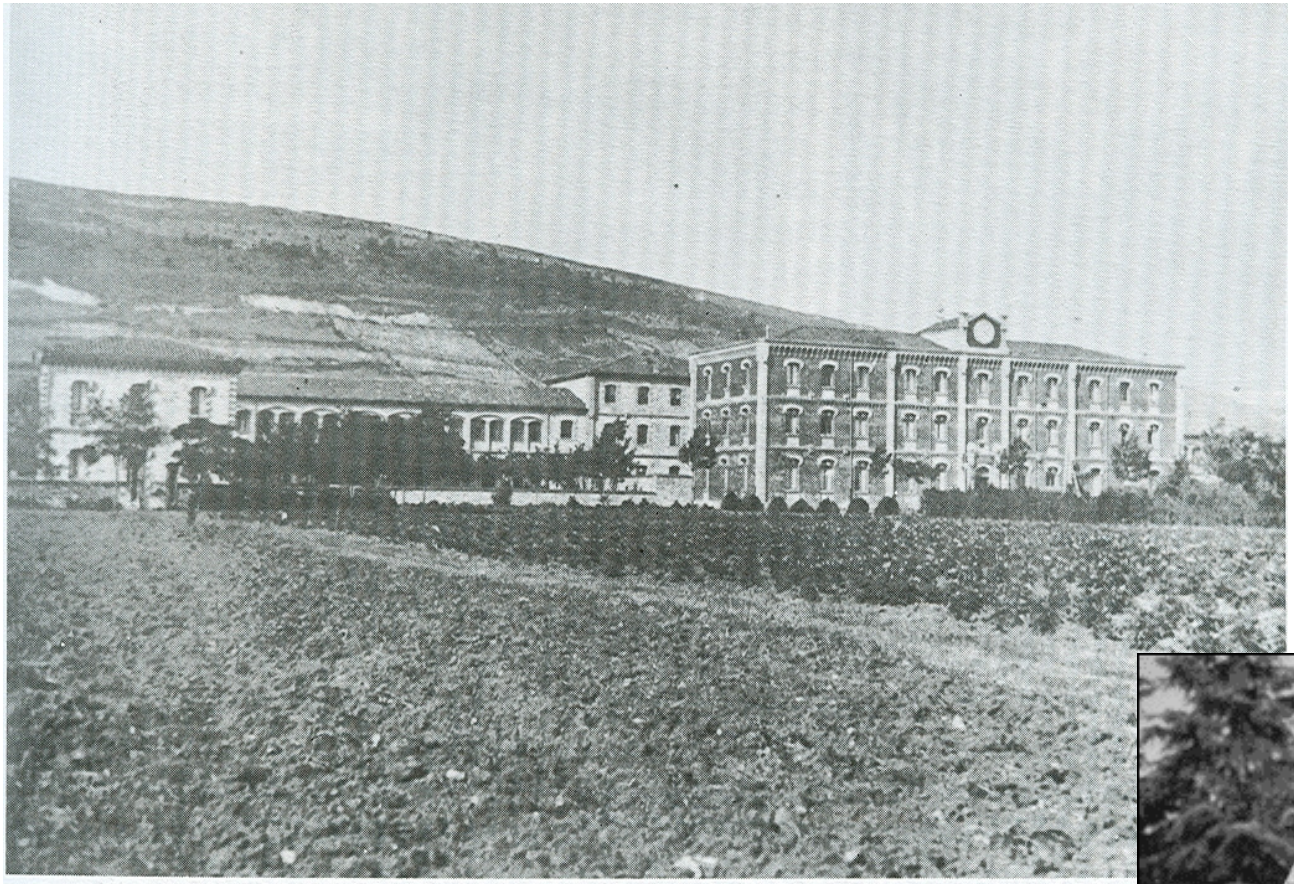

Manicomio Navarro hacia 1918-1920. (Archivo Dr. Arazuri)

- *Proyecto manicomio agrícola (1868)*

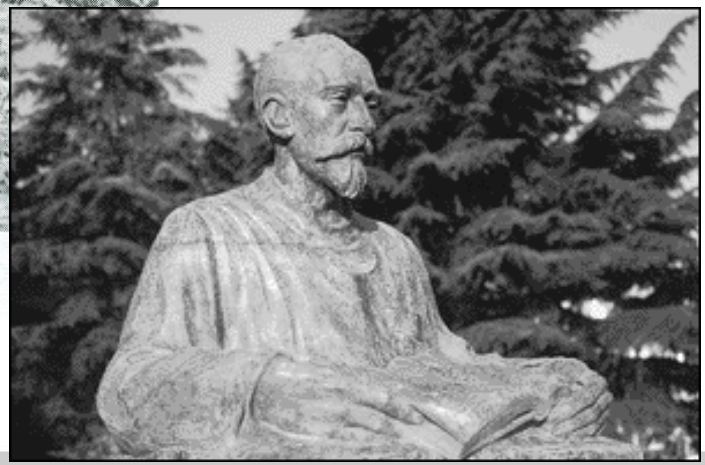

fppt.com

1905 INAUGURACIÓN

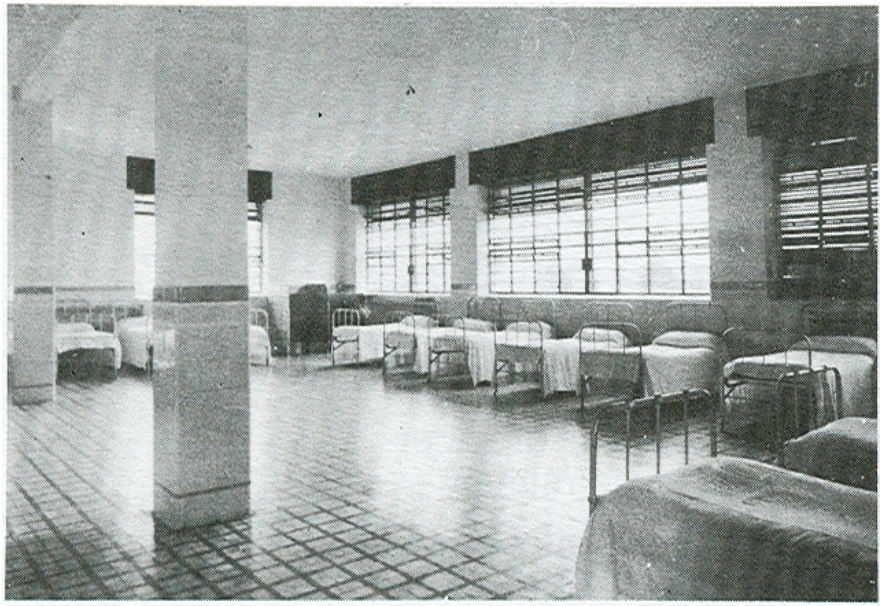

Dormitorio del Pabellón Nuevo en 1937. (Foto Archivo)

- *maniacos diversos, monomaniacos, epilépticos, suicidas, procesados, furiosos, dementes, idiotas e imbéciles, agitados, gritadores, tranquilos*

fppt.com

MODELOS HISTÓRICOS Y BIOÉTICA

- EXTINCIÓN (prescindencia-eugenésico)
- CONFINAMIENTO (prescindencia-marginación)
- PROTECCIÓN (médico rehabilitador)
- EMANCIPACIÓN (social)
- ¿CIUDADANÍA de DERECHOS? (diversidad)

- PRINCIPIO ¿NO MALEFICENCIA?
- PRINCIPIO BENEFICENCIA
- PRINCIPIO DE JUSTICIA
- PRINCIPIO DE AUTONOMÍA
- PRINCIPIOS EN EQUILIBRIO

fppt.com

CONVENCIÓN ONU 2016

- Modelo de emancipación-autonomía

Artículo 12

Igual reconocimiento como persona ante la ley

1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

fppt.com

CONVENCIÓN ONU 2016

Artículo 19
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:

a) Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;

b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta;

fppt.com

CONVENCIÓN ONU 2016

Artículo 14. Libertad y seguridad de la persona

Los Países asegurarán que todas las personas:

- Disfruten del derecho a la libertad y seguridad de la persona.
- No puedan ser privadas de la libertad sin motivo, injusta y arbitrariamente.

- **Modelo de confinamiento**

¿Ingreso involuntario?

¿Contención física?

¿Prisión indefinida revisable?

¿Tratamiento ambulatorio involuntario?

fppt.com

a la **Libertad de**
desplazamiento, a vivir de forma independiente
y a ser incluido en la comunidad.

"Estoy harta de que me controlen continuamente."

fppt.com

NAVARRA

- Ley Foral 2006 de Servicios Sociales 2006
- Ley 39/2006 de "Dependencia" de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- DF 2008 Cartera de Servicios Sociales
- Orden Foral 3/2010 "dependencia social"
- Orden Foral 21/2015 Prestaciones Vinculadas
- Acuerdo precios públicos (BON nº 4 08/01/2014)

fppt.com

CARTERA DE SERVICIOS SOCIALES EN NAVARRA

¿Modelo social o médico rehabilitador?

- **DEPENDENCIA y DISCAPACIDAD**

+

- **"DEPENDENCIA SOCIAL"**

fppt.com

¿Dependencia o interdependencia?

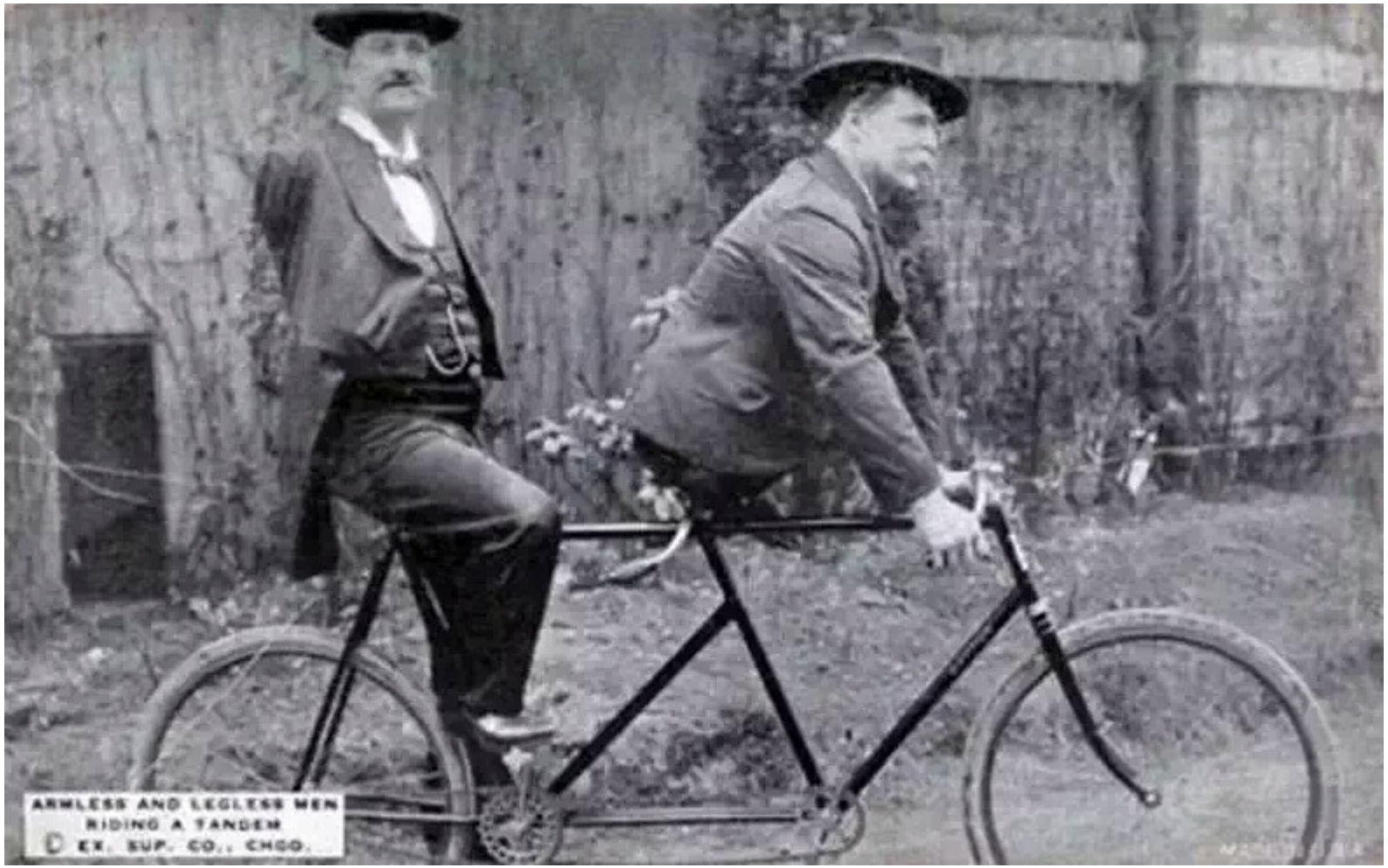

fppt.com

PRESTACIONES GARANTIZADAS

- Por grado de discapacidad

  - **Piso Tutelado (55%)**

- Por grado de dependencia

  - **Centro de Día (GD, Severa y Moderada)**

  - **Residencia permanente o temporal para personas con discapacidad (GD, Severa)**

  - **Residencia permanente o temporal para personas con enfermedad mental(GD, Severa)**

fppt.com

PRESTACIONES GARANTIZADAS

fppt.com

Piso Tutelado para personas con discapacidad intelectual

1 Barañáin (11 plazas) *Lur Gorri*

2 Pamplona (29 plazas) *Iturrama y Mendebaldea*

1 Estella (12 plazas) *Las Torchas*

1 Tudela (18 plazas) *Vencerol*

1 Tafalla (11 plazas)

1 Sangüesa (12 plazas)

1 Bera (12 plazas) *Maddi*

1 Ollo (12 plazas) *Gure Sustriak*

fppt.com

Atención Centro Día para personas con discapacidad intelectual

1 **Valle de Roncal** Pamplona (10 plazas)

1 **Oncineda** Estella (6 plazas)

1 **Atalaya** Tudela (16 plazas)

1 **Las Hayas Monjardín** Sarriguren (45)

fppt.com

Atención Residencial para personas con discapacidad intelectual

San José Barañáin (80 plazas)

Valle de Roncal Pamplona (104 plazas)

Oncineda Estella (61 plazas)

Atalaya Tudela (50 plazas)

Las Hayas Sarriguren (50 plazas)

Elcano (48 plazas)

fppt.com

PRESTACIONES GARANTIZADAS

- **LISTA DE ESPERA**

Piso Tutelado (38)

(50% expedientes abiertos en 2015)

Centro de Día (3)

(100 % expedientes abiertos en 2015)

Atención Residencial (10)

(100 % expedientes abiertos en 2015)

fppt.com

CALIDAD DE VIDA

- **AUTODETERMINACIÓN (participa en las decisiones que le afectan)**
- **BIENESTAR EMOCIONAL (las personas que le atienden conocen sus reacciones emocionales, tiene un plan de apoyos y se le proporciona cariño, afecto y contacto físico)**
- **BIENESTAR FÍSICO (prevención y promoción de la salud, también en la sexualidad)**
- **BIENESTAR MATERIAL (adaptación, reparación, elementos lúdicos, dinero disponible)**
- **DERECHOS (formación ética, intimidad, respeto,bienes..)**
- **DESARROLLO PERSONAL (estimulación, actividades, habilidades, aprendizaje)**
- **RELACIONES INTERPERSONALES (comunicación, apoyos, interacción)**
- **INCLUSIÓN SOCIAL**

fppt.com

INCLUSIÓN SOCIAL

Escala San Martín: Evaluación de la calidad de vida de personas con discapacidades significativas

- Tiene oportunidades de **conocer otros entornos diferentes** al lugar donde vive (i.e., viajar hacer excursiones, rutas turísticas, etc.)
- Disfruta de **vacaciones** en entornos inclusivos (e.g., hotel, parque, casa rural, playa, montaña, SPA, parques temáticos, etc.)
- Tiene una **ficha de apoyos** personalizados que todo el personal conoce y debe cumplir.
- Participa en actividades **fuera del centro** con personas ajenas a su contexto de apoyos.
- Participa en **actividades inclusivas** adecuadas para sus condiciones físicas y mentales.
- Participa en actividades inclusivas que **le interesan**.

fppt.com

INCLUSIÓN SOCIAL

Escala San Martín: Evaluación de la calidad de vida de personas con discapacidades significativas

- Las actividades en las que participa tienen en cuenta las instalaciones de **ocio y cultura de la zona**.
- Se toman medidas específicas para **ofertar tanta variedad de actividades** como sea posible (e.g., actividades nuevas en función de las preferencias de las personas)
- Participa en **actividades sociales fuera** del lugar donde recibe servicios o apoyos .
- Se toman medidas específicas para potenciar la **participación** de la persona en la comunidad.
- Utiliza **entornos comunitarios** (e.g., restaurantes, cafeterías, bibliotecas, piscina, cines, parques, playas, etc.).

fppt.com

¿FUTURO? con desafíos en Navarra

- Adecuar los centros residenciales obsoletos
- Ampliar la Cartera de Servicios con nuevos servicios
- Formación continua del personal de atención
- Personas con necesidades equiparables a la enfermedad mental grave
- Menores de 18 años ¿Necesidades residenciales?
- Atención escolar (175 días) ¿Vacaciones?
- Envejecimiento en pisos…¿A dónde ir?
- Ayudas a la emancipación, unidades de convivencia…

fppt.com

“No sólo un traje a medida, sino los trajes que hagan falta”

Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de abril de 2009

fppt.com